

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

19087 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles González-Carvajal, en nombre y representación de la Asociación de Administradores Civiles del Estado Especializados en Turismo (ACESTUR), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 217/2015 de 27 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 810/2006 de 30 de junio, de organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Conserjerías de Turismo en las Misiones Diplomáticas de España, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 11 de junio del 2015 y figura registrado con el número 1/809/15.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 11 de junio de 2015.- Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A150028484-1